

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 188 de 7 Julio.)

Tercera sección.

Número 52.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Junio de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.

Con asistencia de los Sres. Parra, Martínez, Monmeneu y Esteve.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se propone la variación del retrete situado en el claustro bajo de la Casa de Expósitos trasladándolo al patio del lavadero, utilizando su depósito para el que ha de construirse con destino al servicio de la enfermería de contagio, y que el importe de dichas obras no excederá de 1.980 pesetas, y acordó autorizar al Director del expresado Asilo para que las lleve á cabo por administración con sujeción al presupuesto formado por el Arquitecto provincial bajo la dirección de este facultativo, y rindiendo á su tiempo la oportuna cuenta.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos de material invertidos en las operaciones de quintas del actual año económico y que se proceda al abono de su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

También acordó aprobar y que se abone al Depositario de estos fondos provinciales la cuenta de los impresos y otros efectos adquiridos para las operaciones electorales en que ha intervenido la Junta provincial del Censo en las elecciones parciales de un Diputado provincial en Murcia y Lorca, y uno á Cortes en Cieza, abonándose con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto en ejercicio.

La Comisión acordó se entregue á Josefa Gálvez Piqueras una niña que dice ser hija suya ingresada en

el torno de la Casa de Expósitos, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas por la legislación vigente.

Acordó asimismo conceder ingreso en la Casa de Misericordia, para cuando el número de los acogidos lo permita, á Carlos Saravia García.

Igualmente acordó confirmar las órdenes interinas de ingreso en el departamento de dementes del Hospital provincial, expedidas á favor de los presuntos alienados Antonio Hernández García, Dolores Campos López, Agueda Oliver Pérez y Marcelino Pérez Valero, y que se interese la remisión de los expedientes que determina la legislación vigente para poder acordar el ingreso.

Del mismo modo acordó la Comisión confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital provincial, expedidas á favor de los pobres enfermos José Rodríguez Gallego, Dolores Martínez Torá, Olaya García Paredes y Angel Moreno Frasquet.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 27 de Junio de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.

Con asistencia de los Sres. Parra, Martínez, Monmeneu y Esteve.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Vistos los reparos formulados al verificar el examen de las cuentas del año 1889 á 90 del Ayuntamiento de Molina, acordó la Comisión declararlos procedentes, que se formen los oportunos pliegos de ellos y se remitan al Alcalde para que los entregue bajo recibo á los cuentadantes, emplazándoles á fin de que los contesten en el término de 30 días ó subsanen en el mismo plazo los defectos en ellos anotados, y por lo que resulte acordar lo que proceda.

Enterada la Comisión del expediente instruido con motivo del recurso interpuesto por varios Profesores de Instrucción pública de la villa de Mula contra un acuerdo de la Junta municipal que dispuso la supresión en el presupuesto de la indemnización convenida por medio de contratos con dichos Profesores por retribución de niños pudientes, acordó se informe al Sr. Gobernador que considera procedente se declare incompetente para resolver sobre la

indicada reclamación, por que recayendo aquélla sobre rescisión de contratos celebrados por el Ayuntamiento, constituye materia contencioso administrativa, cuya resolución incumbe al Tribunal respectivo.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se participa que el contratista D. Manuel Gallego ha dado principio á la reparación de la alcantarilla situada en la rambla de Ulea en la carretera de Moratalla á la Fuente del Pino.

Visto el oficio en el que el Arquitecto provincial propone la inmediata reconstrucción del piso de la ropería de la Casa de Misericordia sustituyendo las bóvedas actuales por entramados de vigas de hierro, separando también el claustro que da paso á la cocina, cuyas reformas no ascenderá su importe á 1.979 pesetas, acordó la Comisión autorizar al Director del expresado Asilo para que las lleve á efecto por administración conforme al proyecto y presupuesto del Arquitecto bajo la dirección de este facultativo y rindiendo á su debido tiempo la oportuna cuenta justificada.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 62.

SEXTO TERCIO DE INFANTERÍA DE MARINA Y TERCER TERCIO DE DEPÓSITO CARTAGENA

Anuncio.

Debiendo adquirir el Sexto Tercio de Infantería de Marina y Tercer Tercio de Depósito por medio de subasta pública las prendas que á continuación se expresan, cuyo precio máximo es el que al frente de las mismas se marca, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en ella, puedan ver el tipo y enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el almacén del expresado Tercio todos los días no feriados desde las diez de la mañana á dos de la tarde.

Pts. Cts.

Prendas.

477 capotes de tropa para el Sexto Tercio.	40 »
23 ídem para Sargentos para el ídem.	42 »
174 ídem para el Tercero Depósito.	40 25
15 ídem para Sargentos ídem.	42 »

Los licitadores entregarán en el acto de la subasta el 10 por 100 del importe total del lote.

La subasta tendrá lugar en el cuartel en que aloja el expresado Cuerpo en Cartagena el día 3 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta económica de los Tercios.

Cartagena 1.º de Julio de 1891.—El Comandante graduado Capitán Comisionado, Enrique Muñoz.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de provincia de provisto de la correspondiente cédula de vecindad número y acompañando las pesetas que se le exigen como depósito, se compromete á llevar á efecto la construcción de los 38 capotes de Sargentos y de los 651 de soldados de las fuerzas del Sexto Tercio de Infantería de Marina y Tercero de Depósito del mismo Cuerpo, sirviéndole de tipo el que presenta en el acta, con estricta sujeción á las condiciones contenidas en el pliego y por el precio de pesetas cada uno de los de Sargentos y pesetas cada uno de soldados.

(Fecha y firma.)

Número 63.

AYUDANTÍA DE MARINA DE MAZARRÓN

El Ayudante militar de Marina del distrito de Mazarrón,

Hace saber: Que la mañana del día 1.º de los corrientes, fueron hallados flotando sobre el mar abandonados en aguas de este distrito por el patrón Alfonso Martínez Hernández de la barca de pesca «Voluntad» y demás tripulantes, ocho bocoyes llenos y uno vacío y sin fondos, guarnecidos con ocho aros de hierro, marcas M. C. L. números 380, 359, 14, 109, 184 y 223, J. C. números 35 y 83 y sin marco ni número el vacío, pesando en bruto 5.159 kilogramos y conteniendo 4.293 litros vino tinto del país, valorados todos por peritos en la cantidad de mil doscientas noventa y seis pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los que puedan ser sus respectivos dueños, á fin de que se presenten en esta Ayundantía á deducir su derecho á dichos bocoyes por sí ó por medio de persona competentemente autorizada dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Puerto de Mazarrón 4 de Julio de 1891.—Martín Mulet.

Número 64.

El Ayudante militar de Marina del distrito de Mazarrón,

Hace saber: Que la mañana del 2 de los corrientes, fueron hallados por el armador de la barca de pesca «Brígida» Luis Paredes Delgado y demás tripulantes flotando abandonados sobre el mar en aguas de este distrito, tres bocoyos llenos, guarnecidos con ocho aros de hierro marcados J. C. números 14 y 52, M. C. L. número 379, pesando en bruto 1.889 kilogramos conteniendo 1.589 litros vino tinto del país, valorados según estimativa de peritos en la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los que puedan ser sus legítimos dueños, á fin de que por sí ó por medio de persona competente autorizada se presenten en esta dependencia á deducir su derecho dentro del plazo de treinta días desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Puerto de Mazarrón 5 de Julio de 1891.—Martín Mulet.

Número 65.

El Ayudante militar de Marina del distrito de Mazarrón,

Hace saber: Que en la mañana del día 2 de los corrientes, fué hallado por el patrón del laúd «San Antonio», Antonio Muñoz Carabajal y demás tripulantes flotando abandonado sobre el mar en aguas de este distrito, un bocoy lleno, guarnecido de ocho aros de hierro, marcado M. C. L. núm. 536, pesando en bruto 646 kilogramos y conteniendo 544 litros vino tinto del país, valorado según estimativa de peritos en la cantidad de ciento sesenta y una pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los que puedan ser sus legítimos dueños á fin de que se presenten á deducir su derecho en esta Ayudantía por sí ó por persona competente autorizada dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Puerto de Mazarrón 5 de Julio de 1891.—Martín Mulet.

Número 61.

COMANDANCIA DE MARINA
DE CARTAGENA

El Comandante militar de Marina de la provincia y Capitán del puerto de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo subastarse simultáneamente el día 12 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta especial de subastas de la Capitanía general de este Departamento y en la Comandancia de esta provincia marítima el usufructo de la almadraba de *Escombreras*, sita en el mismo punto, para 16 años, pudiendo los arrendatarios rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no les conviniere continuar el calamento, siempre que lo soliciten antes del 1.º de Junio del último año de cada período, según lo preceptuado en el vigente reglamento; en la inteligencia de que el pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de dicha Capitanía general y en la Capitanía de este puerto, bajo el tipo designado de 10.000 pesetas por cada uno de los años que comprenda el arrendamiento, publicado en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondientes al día 25 de Junio último números 176 y 303 respectivamente.

Cartagena 6 de Julio de 1891.—Ubaldo Montupe.

Número 67.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicaré en términos de Murcia, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
Del 16 al 23 de Julio.										
10.020	Ciro.	Demarcacn.	Cabezo Chaparral, Palma y Peñas Negras.	Corvera.	»	D. Pablo Nogués.	»	La Cartagenera. La Nueva Cartagenera. La Salvadora.	Caducada. D. Antonio Monserrat. Sdad. Blas Cánovas é Hijo.	» Murcia. Cartagena.
10.021	Submarino.	Idem.	Terreno de D. José Manresa.	Carrascosy.	»	» Diego Schz. Jorquera.	»	Ciro (registro).	D. Pablo Nogués.	Murcia. Cartagena.
10.023	Cálculo.	Idem.	Rambra del Chaparral.	Idem.	»	Sd. Blas Cánovas é Hijo.	D. Rafael Lario.	Los Dos.	» Angel Bruna.	Murcia.
10.024	Diplomacia.	Idem.	Chaparral y Peñoncicos.	Idem.	»	La misma.	El mismo.	Ciro (id.).	» Pablo Nogués. El mismo.	Idem. Cartagena.
10.031	La Española.	Idem.	Barranco Florido.	Idem.	»	D. Mariano Esps. Ayala.	» Pablo Nogués	Submarino (id.) Diplomacia (id.)	Sdad. Blas Cánovas é Hijo. La misma.	Idem. Cartagena.
10.032	Antón.	Idem.	Ladera de los Peñoncicos	Idem.	»	» Diego Schz. Jorquera.	»	Submarino (id.) Diplomacia (id.) Diplomacia (id.) La Española (id.)	La misma. La misma. La misma. D. Mariano Espinosa.	Idem. Idem. Idem. Idem.
Del 24 al 31 del mismo.										
10.079	La Murciana.	Demarcacn.	Barranco de los Lobos.	Carrascosy.	»	D. Rafael Lario.	»	Ntra. Sra. de los Dolores. Santa Rita. La Salvadora.	D. José Fresneda. El mismo. Sdad. Blas Cánovas é Hijo.	Murcia. Idem. Cartagena.
10.096	La Primera.	Idem.	Peñas Negras y Cabezo Redondo.	Idem.	»	» Adolfo Navarro.	D. Rafael Lario.	La Justicia. La Nueva Cartagenera. La Salvadora.	D. Antonio Monserrat. El mismo. Sdad. Blas Cánovas é Hijo.	Murcia. Idem. Cartagena.
10.284	La Treinta y cinco.	Idem.	Barranco de los Lobos.	Idem.	»	» Empresa gral. de Minas.	» J. La Cierva.	Los Dos. Cálculo (registro). Corre corre. Santa Rita.	Sdad. Blas Cánovas é Hijo. Caducada. D. José Fresneda.	Idem. Idem. » Murcia.
10.336	La Treinta y ocho.	Idem.	Cabezo Florido.	Sg.ª la Seca.	»	La misma.	El mismo.	Ntra. Sra. de los Dolores. Nueva Cartagenera.	» Antonio Monserrat. El mismo.	Idem. Idem.
10.337	La Cuarenta.	Idem.	Barranco del Infierno.	Carrascosy.	»	La misma.	El mismo.	La Justicia. La Salvadora.	Sdad. Blas Cánovas é Hijo. D. Rafael Lario.	Cartagena. Murcia.
10.966	La Justicia (demasia).	Rt.º y plano.	Idem del Colmenar.	Idem.	»	D. Antonio Monserrat.	»	La Murciana (registro). » » Ntra. Sra. de los Dolores. La Salvadora. La Justicia.	» José Fresneda. El mismo. » Antonio Monserrat.	» Murcia. Idem. Idem.

Murcia 7 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe del distrito, Joaquín Izquierdo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUARTA SECCIÓN

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden fecha 31 de Marzo último, («Gaceta» núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>						
Soria.—Almajano á Carrascosa.	1. ^a	Peatón.	307	»	»	»
Idem.—Aldealpozo á Hinojosa.	1. ^a	Idem.	450	»	»	»
Idem.—Fuente de Agreda á Olvega.	1. ^a	Idem.	400	»	»	»
Idem.—De la Carretera á Virmemos.	1. ^a	Idem.	275	»	»	»
Idem.—Garray á Dombellas.	1. ^a	Idem.	378	»	»	»
Idem.—Morón.	1. ^a	Cartero.	150	»	»	»
Idem.—Valtueñas.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—Venta Nueva.	1. ^a	Idem.	200	»	»	»
Idem.—Molinos de Duero.	1. ^a	Idem.	150	»	»	»
Tarragona.—Vendrell á Montmell.	1. ^a	Peatón.	543 25	»	»	»
Idem.—Arbós á San Jaime.	1. ^a	Idem.	370	»	»	»
Idem.—Amposta á San Carlos de la Rápita.	1. ^a	Idem.	472	»	»	»
Idem.—Rocafort á Llorach.	1. ^a	Idem.	519 75	»	»	»
Idem.—Tortosa á Roquetas.	1. ^a	Idem.	141 75	»	»	»
Idem.—Alcanar.	1. ^a	Cartero.	250	»	»	»
Idem.—Arbós.	1. ^a	Idem.	375	»	»	»
Idem.—Espluga.	1. ^a	Idem.	375	»	»	»
Idem.—Vilavert.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—La Atmella.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—La Selva.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Teruel.—Aliaga á Fortanete.	1. ^a	Peatón.	707 50	»	»	»
Idem.—Monroyo á Peñarroya.	1. ^a	Idem.	375	»	»	»
Idem.—Castellote á Más de las Matas.	1. ^a	Idem.	405	»	»	»
Idem.—Albarracín á Saldón.	1. ^a	Idem.	730	»	»	»
Idem.—Tramacastilla á Orihuela.	1. ^a	Idem.	675	»	»	»
Idem.—Ariño á Andorra.	1. ^a	Idem.	750	»	»	»
Idem.—Bañón á los Negros.	1. ^a	Idem.	375	»	»	»
Idem.—Ariño.	1. ^a	Cartero.	150	»	»	»
Idem.—Torre de Arcas.	1. ^a	Idem.	150	»	»	»
Idem.—Pozuel.	1. ^a	Idem.	200	»	»	»
Idem.—Caminreal.	1. ^a	Idem.	125	»	»	»
Idem.—Oliete.	1. ^a	Idem.	200	»	»	»
Idem.—Torrijo del Campo.	1. ^a	Idem.	125	»	»	»
Idem.—Barrachina.	1. ^a	Idem.	300	»	»	»
Toledo.—Navamorcuende á Buena-ventura.	1. ^a	Peatón.	200	»	»	»
Idem.—Nombela á Nuño Gómez.	1. ^a	Idem.	400	»	»	»
Idem.—Escalona á Nombela.	1. ^a	Idem.	550	»	»	»
Idem.—Ontigola.	1. ^a	Idem.	400	»	»	»
Idem.—Puebla de Montalbán.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—Sonseca.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—Valmojado á Méntrida.	1. ^a	Idem.	400	»	»	»
Valencia.—Manuel á Pafelguarat.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Idem.—Alberque á Masalares.	1. ^a	Idem.	118	»	»	»
Idem.—Chelva á Linarcas.	1. ^a	Idem.	377 50	»	»	»
Idem.—Villar del Arzobispo á Alcu- blas.	1. ^a	Idem.	377 50	»	»	»
Idem.—Titaguas.	1. ^a	Idem.	472 50	»	»	»
Idem.—Ademuz.	1. ^a	Cartero.	100	»	»	»
Idem.—Ollería.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Valladolid.—Valladolid á Boecillo.	1. ^a	Idem.	200	»	»	»
Idem.—Villabragima á Villasper.	1. ^a	Peatón.	475	»	»	»
Idem.—Mota del Marqués á San Se- layo.	1. ^a	Idem.	250	»	»	»
Zamora.—Benavente á San Miguel del Valle.	1. ^a	Idem.	540	»	»	»
Idem.—Zamora á Villalazón.	1. ^a	Idem.	590 62	»	»	»
Idem.—Coreses á Villalube.	1. ^a	Idem.	800	»	»	»
Idem.—Benavente á Polvorosa.	1. ^a	Idem.	525	»	»	»
Idem.—Zamora á Villalazón.	1. ^a	Idem.	500	»	»	»
Idem.—Rábano á San Cipriano.	1. ^a	Idem.	800	»	»	»
Idem.—Arcenillas á Gemo.	1. ^a	Idem.	630	»	»	»
Idem.—Venta de Litos á Ferreras de Abajo.	1. ^a	Idem.	565	»	»	»
Idem.—Corrales á El Cubo del Vino.	1. ^a	Idem.	472 50	»	»	»
Idem.—El Cubo del Vino á Mayalde.	1. ^a	Idem.	425	»	»	»
Idem.—Venta de Litos.	1. ^a	Idem.	236 25	»	»	»
Idem.—Pozuelo de Tabarra.	1. ^a	Cartero.	412 44	»	»	»
Idem.—Corrales.	1. ^a	Idem.	150	»	»	»
			650	»	»	»

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 57.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1891 á 92, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones á que se crean con derecho.

Cotillas 5 de Julio de 1891.—El Alcalde, Juan López.

Número 74.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don José María Muñoz de Moncada, Alcalde de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se proceda á su provisión por concurso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio oficial para que en el término de treinta días á contar desde hoy, presenten los aspirantes á dicha plaza en la Secretaría municipal, sus respectivas solicitudes documentadas.

Dado en Yecla á 7 de Julio de 1891.—José María Muñoz de Moncada.

Número 73.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Se hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de la Excmo. Diputación provincial, á los doce días de inserto este anuncio en el Boletín oficial, ó en el siguiente si fuere festivo, tendrá efecto en el despacho de esta Alcaldía á las once de su mañana, la subasta para el servicio de bagajes de este cantón de los años económicos 1891-92 y 1892-93, bajo el tipo de cien pesetas por cada año.

Si no se presentara postor, transcurrido que sean quince días tendrá efecto otra segunda licitación, en la misma hora y sitio y bajo el tipo indicado.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los licitadores.

Lorca 7 de Julio de 1891.—Francisco Pelegrín.

Número 28.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1891.

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior, el extracto de acuerdos de Abril, la distribución de fondos y las cuentas de composición del cauce, material de Secretaría y Cárcel, socorros á presos y á mozos del reemplazo y conducción á los últimos y también caudales á Murcia.

Se acuerda exponer el proyecto del presupuesto municipal y fijar como resultan las cuentas municipales de los 18 meses de 1889-90, y se admite la cuenta de propiedades

y derechos acordando se ponga de manifiesto.

Sesión del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda desviar las aguas que discurren por una calle y aprobar las cuentas del cauce, material de consumos y Contaduría y alumbrado de la Casa Consistorial.

Sesión del día 18.

Queda aprobada el acta de la anterior.

Se destituye al encargado del reloj público y se nombra su reemplazo y ordenanza del Telégrafo.

Se aprueban las cuentas de alumbrado, lavado ropas y manutención del Hospital, de dos viajes para llevar caudales de modelación, encuadernaciones, reparo de la Carnecería y compostura de armamento.

Se acuerda la formación de la nómina de escribientes temporeros.

Se acuerda la suspensión de un guardia municipal y se admite la dimisión de su cargo al Sr. Secretario de la Corporación.

Sesión del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda recurrir en alzada del informe de la Diputación en el deslinde del Mollidar.

Se acuerda una reforma en las casetas de la plaza.

Se aprueba una cuenta de cerrajas del Juzgado.

Se adjudican definitivamente los remates de puestos de Carnecería y plaza, derechos del Matadero y alumbrado público.

Por falta de postores se acuerda la segunda licitación del arriendo de pesos y medidas y derechos de consumos.

Se aprueba el proyecto de presupuesto del Hospital.

Se autoriza al Agente de la capital para retirar una cantidad de la Caja de primera enseñanza y se acuerda la distribución de fondos para Junio.

Yecla 30 de Mayo de 1891.—El Secretario accidental, Antonio López.

El presente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Yecla 3 de Junio de 1891.—El Secretario accidental, Antonio López.

Número 66.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio de 1891.

Sesión del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se establecen los recargos municipales sobre las contribuciones y cédulas.

Se aprueban las cuentas de material de Contaduría y Administración de consumos, cerrajas, efectos para la Cárcel, socorros á presos, modelación y viaje para conducir caudales á la capital.

Se aprueba el extracto de sesiones de Mayo.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da conocimiento de la aprobación del presupuesto ordinario.

A una comunicación del Jefe de la Guardia civil, se contesta no hay medio hábil para ayudar al alquiler de la casa cuartel.

Se rebaja una mensualidad al arrendatario de pesas y medidas.

Se aprueba la cuenta de un farol para el alumbrado público, gratificación á los portadores del palio en Corpus Christi, y obras de reforma en la antigua Carnecería.

Se acuerda se reintegre de imprevistos una baja hecha al arrendatario de puestos de plaza.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior. A petición de un vecino se le da de baja en el padrón.

Se da conocimiento de los señores que componen la Junta de Sanidad.

También se queda enterado del Real decreto haciendo obligatorio el arbitrio de pesos y medidas.

Se aprueba la cuenta de un sillón y quinqué para el Juzgado municipal; y

Se acuerda la composición de una bomba y limpieza de una balsa.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de reforma de la Carnecería, conducción de caudales y limpieza del hoyo de la balsa.

Declaradas desiertas las dos subastas de consumos, se acuerda continúe la Administración municipal y que se forme el proyecto extraordinario para los gastos de recaudación.

Sesión extraordinaria del día 23.

A virtud de requerimiento del Agente ejecutivo de esta zona para el cobro de unos débitos de consumos, se acuerda protestar ante el Sr. Delegado é interesar se practique liquidación.

Sesión extraordinaria del día 28.

A consecuencia del Real decreto haciendo obligatorio el arbitrio de pesos y medidas, se nombra una Comisión para que forme el pliego de condiciones y tarifas y para su bastar aquél por 11 meses, y que se administre por el Municipio en el de Julio próximo.

Sesión ordinaria del 29.

Se presta aprobación á las actas de las tres anteriores.

Se encarga al personal de consumos la cobranza por administración del arbitrio de pesos y medidas en Julio próximo.

Se hace la distribución de fondos de dicho mes.

Por el Concejal D. Epifanio Ibáñez, en nombre de los salientes, manifiesta su gratitud á los que quedan por la armonía que ha reinado entre todos, dando las gracias al Señor Presidente en su nombre y en el de los demás Concejales.

Yecla 30 de Junio de 1891.—El Secretario accidental, Antonio López.

Sesión 6 de Julio de 1891.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy y certifico.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Zenón.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta de consumos. 20 »
ABANILLA, por la de pesos y medidas. 15 »

Pts. Cts.

ABANILLA, por la de degüello ed reses 15 »
ÁGUILAS, por la de consumos 21 »
ÁGUILAS, por la del servicio de alumbrado. 17 »
ÁGUILAS, por la de varios arbitrios 25 »
ALEDO, por la de consumos. 16 50
ALBUDEITE, por la de pesos y medida. 10 »
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre. 15 »
ALCANTARILLA, por la de pesos y medidas y puestos públicos. 15 »
ALGUAZAS, por la de consumos. 20 »
ARCHENA, por la de consumos. 20 50
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado. 17 »
ARCHENA, por la del adoquinado de la plaza Mayor. 25 »
BENIEL, por la de consumos á venta libre. 14 »
BULLAS, por la de obras del lavadero público. 11 »
BULLAS, por la de varios servicios 20 »
CALASPARRA, por la de consumos. 40 »
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado y sacrificio de reses. 25 »
CAMPOS, por la de consumos. 32 »
CEUTI, por la de consumos. 32 50
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras. 28 »
JUMILLA, por la de consumos á venta libre. 20 »
LORQUÍ, por la de consumos. 27 »
MAZARRÓN, por la de arreglo de la calle del Ché. 17 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado 13 »
MORATALLA, por la de consumos á venta libre. 26 50
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado. 11 »
MORATALLA, por la de pesos y medidas. 11 »
MORATALLA, por la del Matadero público. 11 »
MULA, por la de varios arbitrios. 20 »
OJÓS, por la de consumos á venta libre. 27 »
PACHECO, por la de los consumos. 16 »
PINATAR, por la de consumos á venta libre. 16 »
PINATAR, por la de varios arbitrios 15 »
PLIEGO, por la de consumos á venta libre. 19 »
SAN JAVIER, por la de consumos. 25 »
SAN JAVIER, por la de varios arbitrios. 17 »
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado. 16 »
TOTANA, por la de puestos públicos, Carnecería y servicio de alumbrado. 15 »
ULEA, por la de consumos á venta libre. 40 »
ULEA, por la de pesos y medidas. 15 »
ULEA, por la de degüello de reses. 15 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado. 15 »
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva. 32 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios. 22 »